



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: NICOLÁS ANTONIO SILVA FUSCALDO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
RADICADO: 47189310300120050017600

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En vista de lo comunicado por las distintas entidades financieras, destinatarias del oficio circular N° 078 del 13 de marzo de 2024, que comunicaba lo dispuesto en el auto de medidas cautelares del 5 de marzo de este año, quienes expresan la calidad de inembargable de los recursos de la ejecutada o del registro, sin aplicabilidad de retenciones¹, por existir medidas anteriores, se ordenará poner en conocimiento del ejecutante.

En consecuencia, el **JUZGADO**:

RESUELVE

PONGASE en conocimiento del ejecutante la información suministrada por las distintas entidades financieras destinatarias del oficio circular N° 078 del 13 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN
ESTADO N° 025 DE 2024

VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f4d4ef89a81573eb724e925b64e90c8e6729c47054e02ed73bf1d1528cd0b8**

¹ Ver archivos N° 005, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 022, 023, 024 y 025 del Cdo. de medidas cautelares.

Documento generado en 30/04/2024 02:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>